

# La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a debate: Mitos y realidades

DOI: <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4280.00>

*Jorge J. Villasmil Espinoza* \*  
*Roman Oleksenko* \*\*

## Resumen

La llamada comúnmente Agenda 2030, es un documento en el que se definen los objetivos para el logro del desarrollo sostenible (ODS) en el mundo, razón por la cual se trata de un documento crucial para el progreso de la humanidad; no obstante, existe mucha desinformación sobre el tema, en muchos casos propagada por youtuber que no son especialista en la materia pero su mensaje adquiere una grande difusión, en consecuencia, esta presentación tiene dos propositivos, primero, servir de presentación a la edición de enero-marzo de 2024, correspondiente al volumen 42, número 80 de Cuestiones Políticas; segundo, valer de editorial mediante la reflexión de un tema de interés internacional. Se concluye que los documentos históricos como la Declaración Universal de los derechos humanos de 1948, o la Agenda 2030, son un referente fundamental que da cuenta de los principios éticos más elevados de la humanidad y de los asuntos más apremiantes que se deben resolver en el orbe, para garantizar una vida de dignidad y calidad a la persona humana y a todas las formas de vida superior que componen la biosfera.

**Palabras clave:** objetivos del desarrollo sostenible; agenda 2030; debate informado; mitos y realidades; Cuestiones políticas.

---

\* Doctor en Ciencia Política con estudios postdoctorales en Derechos Humanos; Editor de Cuestiones Políticas; profesor titular de la Universidad del Zulia en Maracaibo, Venezuela. Web of Science Researcher ID: AAO-7385-2020. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-0791-3331>. Email: [jvillasmil52@hotmail.com](mailto:jvillasmil52@hotmail.com)

\*\* Universidad Estatal Central de Ucrania Volodymyr Vynnychenko, Kropyvnytskyi, Ucrania. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-2171-514X>. Email: [roman.xdsl@ukr.net](mailto:roman.xdsl@ukr.net)

## The 2030 Agenda for Sustainable Development under Debate: Myths and Realities

### Abstract

The commonly called Agenda 2030 is a document that defines the objectives for the achievement of sustainable development (SDGs) in the world, which is why it is a crucial document for the progress of humanity; However, there is a lot of misinformation on the subject, in many cases propagated by youtuber who are not specialists in the subject but their message acquires a great diffusion, consequently, this presentation has two purposes, first, to serve as a presentation to the January-March 2024 edition, corresponding to volume 42, number 80 of Cuestiones Políticas; second, to serve as an editorial through the reflection of a subject of international interest. It is concluded that historical documents such as the Universal Declaration of Human Rights of 1948, or the 2030 Agenda, are a fundamental referent that accounts for the highest ethical principles of humanity and the most pressing issues to be resolved in the world, to ensure a life of dignity and quality to the human person and all forms of higher life that make up the biosphere.

**Keywords:** sustainable development goals; agenda 2030; informed debate; myths and realities; Cuestiones políticas.

### Editorial y presentación

En el pleno siglo XXI hay suficiente evidencia emperica y racional para demostrar más allá de toda duda razonable que los modelos de desarrollo económicos tradicionales conectados, al decir de Echeverría (1999), epistemológicamente con el programa filosófico de la modernidad occidental; nos referimos a más concretamente a las economías de mercado, las economías de planificación central y los modelos mixtos, han fracasado en su propósito de crear una dinámica de bienestar colectivo sostenible en el tiempo, entre personas, comunidades y naciones, que no destruya sistemáticamente los recursos naturales no renovables y conjugue crecimiento económico con equidad social.

Con este propósito fundamental de cuidar las condiciones de vida del planeta en general, condiciones ya bastante afectadas por el calentamiento global y el efecto invernadero, surge la propuesta del desarrollo sostenible, como condición de posibilidad para cuidar el planeta para las generaciones presentes y futuras, planteamiento que tiene un referente clave en la obra *La tercera vía, la renovación de la socialdemocracia* de la autoría de Giddens (1998), ya que al igual que la socialdemocracia la propuesta del desarrollo

sostenibles es un planteamiento filosófico de centro, que aglutina de forma armónica un conjunto diferenciados de agendas que van más allá de las economías de mercado y las éticas antropocéntricas para definir propuestas concretas a favor de la justicia social, la igualdad de género, el desarrollo de las capacidades humanas o incluso el reconocimiento de la madre tierra como sujeto de derechos, tal como lo postula la constitución vigente de Ecuador en su artículo 71, en el cual se establece taxativamente que: “La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, p. 33)

En este contexto, se equivocan los críticos de la llamada agenda 2030 al suponer que su contenido interfiere de alguna manera con el ejercicio de la soberanía nacional de los Estados del sur global, cuando de lo que se trata aquí es de precisar de forma consensuada, como de hecho sucedió con la sanción de este documento en 2015, por la Asamblea general de las Naciones Unidas, los objetivos más altos para el futuro de la humanidad en su conjunto. Este argumento se justifica en el contenido mismo de los ODS, que conviene citar a continuación:

**Figura No. 01: Lista de objetivos para el desarrollo sostenible.**

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Fuente: (Asamblea general de Naciones Unidas, 2018).

Aunque no es el propósito de esta editorial hacer un análisis pormenorizado de las implicaciones de cada uno de estos objetivos y/o de sus metas particulares, queda claro que difícilmente temas como poner fin a la pobreza, poner fin al hambre, garantizar una vida sana, promover sociedades pacíficas, conservar los océanos, restablecer los ecosistemas o lograr la igualdad de género, significan un atentado globalista a la autonomía de los diferentes Estados del mundo, de lo que se trata aquí es de materializar la Declaración universal de los derechos humanos en objetivos concretos que vienen a configurar un nuevo modelo de desarrollo (desarrollo sostenible).

Sin duda, estos objetivos deben ser logrados mediante distintas políticas, planes y proyectos que se ejecutaran de forma particular en cada Estado, en razón de sus recursos disponibles, características socioculturales y voluntades políticas, entre otros factores. En el marco de esos planes y proyectos, Naciones Unidas solo puede intervenir como financista o asesor, nada más, recayendo la responsabilidad principal en cada Estado, en el marco de los parámetros de la soberanía nacional, el principio de autodeterminación de los pueblos y la cooperación internacional.

Por los argumentos aludidos se concluye que los documentos históricos como la Declaración Universal de los derechos humanos de 1948, o la Agenda 2030, son un referente fundamental que da cuenta de los principios éticos más elevados de la humanidad y de los asuntos más apremiantes que se deben resolver en el orbe, para garantizar una vida de dignidad y calidad a la persona humana y a todas las formas de vida superior que componen nuestra biosfera.

En este contexto, queda claro que la visión negativa que algunos opinadores de oficio alegan sobre la agenda 2030, que no viene al caso

mencionar aquí, como un elemento contrario a los Estado periféricos del mundo, se constituye en un mito que hay que rebatir, porque se trata de un argumento contrario a los más altos propósitos concertados de la humanidad y porque se trata de una crítica infundada sin basamento real.

Por lo demás, la revista *Cuestiones Políticas* se complace en presentar esta nueva edición que marca la pauta en el desarrollo de una nueva política editorial que significará un nuevo rumbo para mejorar sustancialmente la revista en forma y contenido, de modo que nuestros fieles lectores en español e inglés verán en este año editorial un conjunto de cambios positivos, rumbo a nuestros 40 años de existencia como una revista fundamental en la discusión de los principales temas políticos y jurídicos que afectan para bien o para mal al orden mundial.

### **Referencias Bibliográficas**

- ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS. 2018. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Cepal. Santiago de Chile, Chile. Disponible en línea. En: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>. Fecha de consulta: 12/03/24.
- ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS. 1948. Declaración universal de los derechos humanos. ONU, Nueva York, USA. Disponible en línea. En: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>. Fecha de consulta: 12/03/24.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. 2008. Constitución política de la república del Ecuador. Gaceta nacional de Ecuador. Quito, Ecuador. Disponible en línea. En: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf). Fecha de consulta: 12/03/24.
- ECHEVERRÍA, Rafael. 1999. El Búho de Minerva. Comunicaciones Noreste Ltda. Santiago de Chile, Chile.
- GIDDENS, Anthony. 1998. La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia. Taurus. Madrid, España.